MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 386727 - TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 13/2.020- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 13/2020- ID - 386727 para Adquisición de Servicios de Provisión de Firmas Digitales

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial en el ejercicio 2.020 ID 374181 SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a servicios similares al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de potenciales oferentes: solicitado a una empresa

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado a una empresa

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.1- Precio adjudicados por la Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial en el ejercicio 2.020 ID 374181 ítem 02	**Provisión de Firma Digital + Dispositivo**	Unidad	720.000
1.2- Precio adjudicados por la Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial en el ejercicio 2.020 ID 374181, ítem 03	**Agente de Registro Móvil – Alto Paraná**	Unidad	1.280.000
2.1-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Provisión de Firma Digital + Dispositivo**	Unidad	600.000
2.2-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Agente de Registro Móvil – Alto Paraná**	Unidad	1.550.000
3.1-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Provisión de Firma Digital + Dispositivo**	Unidad	440.000
3.2-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Agente de Registro Móvil – Alto Paraná**	Unidad	500.000

RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO

Resultado del precio referencial:	**Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =**		
Resultado del precio referencial por unidad: ÍTEM 1	**Provisión de Firma Digital + Dispositivo**	Unidad	586.667
Resultado del precio referencial por unidad: ÍTEM 2	**Agente de Registro Móvil – Alto Paraná**	Unidad	1.110.000

1.- El resultado del precio referencial es de **G. 586.667 (quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), valor por unidad de Provisión de Firma Digital + Dispositivo.**

2.- El resultado del precio referencial es de **G. 1.110.000 (un millón ciento diez mil), valor por unidad de Servicios de Agente de Registro Móvil – Alto Paraná**

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones, cuadros comparativos y presupuestos con solicitud

1.- ID 374181, adjudicado en el ejercicio 2020, SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES de la Corte Suprema de Justicia

2.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa VIT S.A., Ruc 80080099-0, Firmado por Denis Gabriel Fretes Cañete

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa DOCUMENTA S.A., Ruc 80050172-1, Firmado por Marcelo Daniel Benitez

Información importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Fernando Berwanger

Encargado de UOC

U.O.C. Mbaracayú-Py.

Mbaracayu, 27 de Octubre de 2.020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO N° 612

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA EMPRESA VIT S.A.

Entre la C.S.J - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con domicilio en la Avda. Bernardino Caballero 701 esquina Cerro León, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. ***JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO****, con C.I. N° 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra la firma* ***VIT S.A., RUC N° 80080099-0,*** *domiciliada en Avda. España N° 2028 c/ Brasilia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***JOSE LUIS CASTILLO AMADEO****, con Cédula de Identidad N° 402.977, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y el Proveedor en relación al ***Llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "SERVICIO DE PRO VISION DE FIRMAS DIGITALES" I.D. N° 374.181,*** *adjudicado por Resolución N° 111 de fecha 22 de mayo de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancias entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de La Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.180, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	**02**	**02**	**0**	**12**	**260**	**30**	**01**	**10**	**30.000.000**
2021	**02**	**02**	**0**	**12**	**260**	**-**	**01**	**10**	**20.000.000**
								TOTAL	**50.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES", I.D. Nº 374.181,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 111 de fecha 22 de mayo de 2020.---*

VIT S.A.
España 2028 / Tel. 229350
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	VIT S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111508-999	Provisión de firma digital	Unidad	1	EVENTO	**500.000**	**500.000**
2	81111508-999	Provisión de firma digital + dispositivo	Unidad	1	EVENTO	**720.000**	**720.000**
3	81111508-999	Agente de registro móvil	Unidad	1	EVENTO	**1.280.000**	**1.280.000**
						TOTAL:	**2.500.000**

***Monto mínimo**	30.000.000 Gs.
***Monto máximo**	50.000.000 Gs.

El **monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de** ***Gs. 30.000.000*** **(Guaraníes Treinta millones), y monto máximo total** ***Gs. 50.000.000*** **(Guaraníes Cincuenta millones), *I.V.A.*** *incluido, previa presentación de factura del 1 al 5 de cada mes.---------------------*

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Itaú Paraguay S.A., Cuenta Corriente Nº 0000000701744476.***-----------

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

El Proveedor se compromete a proveer los bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el ***31 de diciembre del 2021****.* ----------

7. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

De acuerdo al Cronograma establecido en la Carta de Invitación, en el Palacio de Justicia de CDE, sito en la Av. Bernardino Caballero N° 701 e/ Cerro León.----------

8. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración de contrato estará a cargo del ***Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática****.*----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del Contrato. ---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los ***09 días del mes de junio del año 2020****.*-----

José Luis Castillo Amadeo
C.I Nº: 402.977
VIT S.A.
RUC: 80080099-0
PROVEEDOR

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Abog. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 111/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" - ID 374.181.

CIUDAD DEL ESTE, 22 de mayo de 2020

VISTO: El Informe N° 05/2020 de fecha 22 de mayo del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 07/2020, se dio a conocer la Ofertas presentada por la firma: DOCUMENTA S.A. con RUC N°: 80050172-1, VIT S.A. con RUC N° 80080099-0 y CODE 100 S.A. con RUC N° 80080610-7. ----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 3) menciona: *"Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior."*----------

QUE, *el Informe en su punto 3) dice: ..." De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres. Según Nota U.E. 20/2020 de fecha 13/05/2020, por la cual se ha solicitado a la firma VIT S.A., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas; a) Constancia de presentación de DDJJ de bienes y rentas ante CGR y b) Copia de Certificado de Origen Nacional, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados y mencionando que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, y Según Nota U.E. 21/2020 de fecha 13/05/2020, por la cual se ha solicitado a la firma CODE 100 S.A. la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: a) Constancia de presentación de DDJJ de bienes y rentas ante CGR, b) DDJJ - lista de socios, c) IVA General de los tres últimos meses, d) Balance General (2016-2017-2018), e) Autorización del fabricante o distribuidor autorizado, f) Copia de contratos o facturación de los años 2017-2018 y g) Copia de Certificado de Origen Nacional, y Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no remite los documentos solicitados, por lo tanto, este Comité RECHAZA ESTA OFERTA y a partir de este punto no será objeto de análisis.*----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 4.2) expone: *....¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, **y la misma se encuentra dentro del rango requerido.***----------

QUE, el Informe en su punto 5)*"…. En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda´´.*----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.

QUE, el Informe menciona en su punto 7) ***ADJUDICAR*** *a la firma* VIT S.A. con RUC: 80080099-0, por el monto mínimo total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), y monto máximo total Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.----------

QUE, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2020, según consta en Acta N° 03, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° *ADJUDICAR a la firma* ***VIT S.A. con RUC: 80080099-0****, por el monto mínimo total de Gs.* ***30.000.000 (Guaraníes Treinta millones),*** *y monto máximo total* ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.-------*

Artículo 2° IMPUTAR, *la erogación dispuesta en la presente Resolución a los rubros 260 Servicios Técnicos y Profesionales.* ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, *la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente* ***AUTORIZAR****, a la Presidente la suscripción del mismo.* ----------

Artículo 4° NOTIFICAR, *y una vez cumplido, archivar.*----------

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná
29/01/2020

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°114/2020

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION N° 111/2020, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" - ID 374.181.

CIUDAD DEL ESTE, 26 de mayo de 2020

VISTO: La RESOLUCION N° 111/2020, por la que se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" - ID 374.181; El Informe Complementario N° 01/2020 de fecha 25 de mayo del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el **Artículo 1°, de la Resolución 111/2020,** ***ADJUDICA*** *a la firma* ***VIT S.A. con RUC: 80080099-0****, el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" - ID 374.181.por el monto mínimo total de Gs.* ***30.000.000 (Guaraníes Treinta millones),*** *y monto máximo total* ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*----------

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 07/2020, se dio a conocer la Ofertas presentada por la firma: DOCUMENTA S.A. con RUC N°: 80050172-1, VIT S.A. con RUC N° 80080099-0 y CODE 100 S.A. con RUC N° 80080610-7. ----------

QUE, en el Informe Complementario N° 01/2020, menciona en la Observación de su punto 2) *"Este comité constata que la Garantía de mantenimiento de la oferta de la Empresa* ***DOCUMENTA S.A. (NO CUMPLE)*** *ya que no se encuentra debidamente extendida, en razón a que el monto garantizado no cubre el 3% del Monto Máximo (Gs. 50.000.000), conforme a lo requerido en la carta de Invitación, incumpliendo lo prescripto en inciso b del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, por lo cual este comité* ***RECHAZA ESTA OFERTA,*** *y determina que la misma ya no será objeto de análisis a partir de este punto, de conformidad al Art. 63 literal (a) inciso 1, del Decreto N° 2992/19."*----------

QUE, el Informe Complementario culmina recomendando lo siguiente: *"En razón a que este informe complementario no modifica, ni altera la calificación ya efectuada en el INFORME DE EVALUACION N° 5, este Comité Evaluador se RATIFICA en todos los puntos de la RECOMENDACIÓN emitida en la misma.*

QUE, en sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2020, según consta en Acta N° 04, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ***AMPLIAR,*** el **Considerando** de la RESOLUCIÓN N° 111/2020, por la que se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" - ID 374.181. ----------

Artículo 2° RATIFICAR, *los Artículos 1°, 2° y 3°* RESOLUCION N° 111/2020. ----------

Artículo 3° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
MIEMBRO DEL TRIB. CIVIL Y COM.
1RA. SALA - VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 22 de Octubre de 2.020

Señor:
VIT S.A.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto con precios unitarios para la Provisión de Firmas digitales para la Institución Municipal, según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	Unidad	Unidad
2	Agente de Registro Móvil – Alto Paraná	Unidad	Unidad

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Outlook | Buscar

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categori

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 5
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos eliminados 7
- Archivo
- Notas
- Facebook
- Historial de conversaci...
- Spambox
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Re: Solicitud de Presupuesto

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

DF Denis Fretes <denisfretes@efirma.com.py>
Vie 23/10/2020 08:09
Para: Usted
CC: Info

Buenos Dias

Acuso recibo de correo

Saludos.-

Denis Fretes
Jefe de Area.

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso - Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2020-10-23 07:57, Municipalidad Mbaracayu escribió:

> FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Livre de virus. www.avast.com.

Responder | Responder a todos | Reenviar

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 22 de Octubre de 2020.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
Presente:

Referencia: 22102020-N° 02

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales. La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados digitales para Personas Físicas

PERSONA FÍSICA	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Certificado de Firma digital + Token Con validez de 2 años	600.000

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los colaboradores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital.

RA MOVIL ALTO PARANA	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Servicio de Autoridad de Registro Móvil	1.550.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Digital y Token).

Condiciones Comerciales

- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Certificado Digital de Persona Física

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:

- Cédula de Identidad Paraguaya vigente.

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439 | 021 3289977
Escríbanos a info@efirma.com.py

Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 15:30 hs

Suc: Benjamin Constant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 15:30 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

VIT S.A. - eFirma

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 22 de Octubre de 2.020

Señor:
DOCUMENTA S.A.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto con precios unitarios para la Provisión de Firmas digitales para la Institución Municipal, según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	Unidad	Unidad
2	Agente de Registro Móvil – Alto Paraná	Unidad	Unidad

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Outlook | Buscar

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categori

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 5
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos eliminados 7
- Archivo
- Notas
- Facebook
- Historial de conversaci...
- Spambox
- Carpeta nueva

Grupos

- Nuevo grupo

Propuesta Comercial Municipalidad Mbaracayu

M

marcelo.benitez@documenta.com.py
Vie 23/10/2020 18:25
Para: Usted

OFE-MUNICIPALIDADMBARA...
281 KB

Buenas Tardes Fernando,

Adjunto te estoy enviando nuestra propuesta comercial.

Cualquier consulta a las órdenes

Marcelo Benitez
Jefe Comercial - Digito
0985 879 015
+595 21 729 0002 R.A.
marcelo.benitez@documenta.com.py
www.digito.com.py
Avda. Rca. Argentina Nro. 893 casi Alberto de Souza, Asunción-Paraguay

DIGITO FIRMA DIGITAL | practipago | documenta

Responder | Reenviar

DIGITO

FIRMA DIGITAL

PRESENTACIÓN COMERCIAL

CERTIFICADO DIGITAL MÁS TOKEN
PARA FIRMAS DIGITALES CON
VIGENCIA DE 24 MESES

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

documenta sociedad anonima

23/10/2020

www.digito.com.py

Señores

Municipalidad de Mbaracayu

A la atención: Sr. Fernando

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por este medio hacerle entrega de la cotización de certificados de firma digital del tipo F2 (Token). Se propone presupuesto en base vuestras necesidades.

Cotización

Ítem	Precio Gs. Unitario	Subtotal	Cant.	Total
Certificado de Firma Digital + Token	440.000	440.000	1	440.000
Servicio RA Móvil – Traslado y emisión en oficinas del Cliente (opcional)	500.000	-	1	500.000

- Todos los precios son IVA incluido.
- La emisión se realizará en la fecha coordinada previamente.
- El servicio RA Móvil consiste en el traslado y emisión en oficinas del cliente, si las emisiones ser realizaran en las oficinas de Documenta SA, no será necesario considerar este ítem.
- La Autoridad de Registro podrá solicitar la documentación de los solicitantes previamente.

Características de lo cotizado

- Certificados Digitales del tipo F2 para Persona Física, sin datos laborales, con vigencia de 24 meses.
- Dispositivos criptográficos de alta seguridad USB Token Feitian epass2003.
- Capacitación sobre el uso del certificado digital y Token
- Servicio de Atención al Usuario para soporte técnico de lunes a viernes de 08:00 Hs. a 18:00 Hs; y fines de semana de 08:00 Hs. a 12:00 Hs.

Tiempo de entrega

- La Municipalidad de Mbaracayu deberá indicar fecha, hora y lugar para la entrega de los certificados digitales en token, con una anticipación de al menos 48 Hs.

Validez de la Oferta:

- Esta oferta tiene una validez de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de presentación del presente documento.

Garantía:

- Durante la vigencia de los certificados digitales, DOCUMENTA garantiza el correcto funcionamiento del dispositivo criptográfico USB Token. En caso de detección de inconsistencias y/o errores que sean de fábrica, DOCUMENTA procederá a sustituir el dispositivo por uno nuevo, iniciando nuevamente el periodo de vigencia del certificado digital (24 meses) en plazo menor a 24 horas.

- Se garantiza que los certificados digitales generados por DOCUMENTA son emitidos dentro de la Infraestructura de Claves Públicas del Paraguay y que los mismos se ajustan a la legislación, a las disposiciones de la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación aprobadas por el Ministerio de Industria y Comercio.

Esperando nuestra propuesta cumpla con los requerimientos del servicio, nos ponemos a disposición para cualquier aclaración, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

Marcelo Benitez
Jefe Comercial Digito